DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 119/2014

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 119/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES. ID N° 275274,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	AUTOMOTOR S.A.	GS. 6.401.892.000
2	CONDOR S.A.C.I.	GS. 7.133.727.722
3	YHAGUY REPUESTOS S.A	GS. 6.151.541.280
4	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	GS. 5.756.461.863

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO N° 615/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1424** de fecha 02 de diciembre de 2014 expresa (sic):

I- ***ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 657/2014****, del 25 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***AUTOMOTOR S.A. (RUC N° 80001340-9)***
  2) ***CONDOR S.A.C.I. (RUC N° 80002514-8)***
  3) ***YHAGUY REPUESTOS S.A. (RUC N° 80024884-8)***
  4) ***ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. (RUC N° 80016742-2)***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 84/2014****, de fecha 24 de noviembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 19 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

  "1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
  2. Se invito a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas; los mismos manifiestan que:
  - *El representante de la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, el Sr. Rubén Darío Valenzuela, manifiesta que la oferta de la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.**, presenta una declaración jurada donde manifiesta que posee capacidad de producción, existe una contradicción con la autorización de fabricante y la planilla de lista de precios.*
  - *La representante de la empresa **YHAGUY REPUESTOS S.A.**, la Sra. Giselle Ortiz, manifiesta que la oferta de la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, en la lista de precios ítem 4 foja 2, el producto 20 50 que ofrece no cumple con la especificación técnica por su procedencia de*

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

origen Brasilera ya que el PBC en la parte de especificaciones técnicas exigen que el producto debe ser grupo 2, por ende en la pág. 32 en su declaración jurada es de contenido falso ya que afirma que cumple con todas las especificaciones técnicas, como así también en relación a la columna 7 foja 2, difiere con el formulario de ofertas no debe ser modificado, así mismo en la foja 46 y 47 obra la autorización del distribuidor no así la autorización del fabricante no está debidamente legalizado tal como lo solicita el PBC.

- *El representante de la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.,** el Sr. Alberto Bazán manifiesta que su declaración jurada si bien habla de la capacidad de producción la misma también habla de la capacidad de suministro en cantidad y tiempo, en cuanto al ítem N° 2 de la planilla de precios fluido 10w 30, la misma cumple con las especificaciones técnicas aprobadas por el INTN según ensayos realizados recientemente. Así mismo manifiesta que la empresa SOROMER S.A., que autoriza a **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L**, a participar a esta licitación es representante exclusivo en el Paraguay y está autorizada por la fabrica a nombrar a cualquier empresa para representar a cualquier licitación dentro del territorio del Paraguay, también manifiesta con relación a la planilla de precios de su oferta en relación a la columna 7 foja 2 la convocante solicito una capacidad mínima y máxima en la representación de los tambores nuestra empresa ha dejado una constancia de capacidad, a fin que la convocante pueda establecer el precio por litro."*

Con relación a las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

*Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **esta Dirección sugiere Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando N° 195 de fecha 21 de noviembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; **Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Páginas Nº** 6 y 7 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

***a) Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).*

***b) Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).*

***c) Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Diorka A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes y a la información obtenida del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	CONDOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	YHAGUY REPUESTOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4	ESTACION BAHIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en esta Ítem, "**CUMPLEN",** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
2. ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en esta Ítem, "**CUMPLEN",** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
3. ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en esta Ítem, "**CUMPLEN",** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, por memorando el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. N° 1114, de fecha 09 de diciembre de 2014, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1 EXAMEN PRELIMINAR
a) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observados errores aritméticos en la oferta presentada.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio Amereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

En lo referente a la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Se verificó que el oferente cumpla en general, con las especificaciones técnicas, y Documentos que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien Ofertado, cuyo detalle se expresa a continuación:

Otros documentos	AUTOMOTOR S.A	CONDOR SACI	YHAGUY REPUESTOS S.A	ESTACION BAHIA SRL
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El punto 1. del criterio b.1 fue evaluado por funcionario técnico del Departamento de Logística del MOPC, según planilla de evaluación de especificaciones técnicas que se adjunta.

Para la evaluación del punto 2. del presente criterio fueron realizadas consultas a los diferentes oferentes sobre documentos de respaldo para cadena de autorizaciones de fabricación, a lo cual lo remitieron en tiempo y forma. Las notas emitidas fueron: DA N° 229 a Estación Bahía SRL, DA N° 240 a Ihaguy Repuestos SA, DA N° 241 a Automotor S.A.

(b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Otros documentos	AUTOMOTOR S.A	CONDOR SACI	YHAGUY REPUESTO S S.A	ESTACION BAHIA SRL
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), de experiencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día, Inscripción de RUC en la SSET con detalle de actividades principales y secundarias del negocio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados, provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de lubricantes del tipo licitado a entidades públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012,2013) que debe ser como mínimo del 50 % del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Referencias Bancarias: Uno o más bancos o financieras con quienes opere con el oferente. Mínimo 1 (un) documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6 CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y, cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
ESTACION BAHIA SRL	5.756.461.863	CUMPLE	CUMPLE
YHAGUY REPUESTOS S.A	6.151.541.280	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A	6.401.892.000	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR SACI	7.133.727.722	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Que, de conformidad a lo establecido en los informes citados precedentemente, la oferta más baja presentada por **ESTACIÓN BAHIA S.R.L**, cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enriaue
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mer...
Director de Asuntos Jurídico...
MOPC

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Conforme a lo normado en el **Art. 28°** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN***. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 119/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES. ID N° 275274,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ESTACION BAHIA S.R.L **RUC N° 80017642-2**	**Gs. 5.756.461.863** (Guaraníes Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LLAMADO MOPC Nº 119/2014 "LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES "

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. DE MEDIDA	margen de preferencia	GRUPO BAHIA SRL				YHAGUY REPUESTOS S.A					AUTOMOTOR SAIE					CONDOR S.A				
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	margen de preferencia	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	margen de preferencia	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	margen de preferencia	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ACEITE SAE 10	250	UNIDAD	N/A	2.470.424	Texa	Brasil	617.606.000	2.832.049	N/A	Valvoline	USA	708.012.250	2.602.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	650.500.000	2.992.704	N/A	SHELL	USA	748.176.000
2	FLUIDO 10W30	20	UNIDAD	N/A	2.881.747	Xcel	EEUU	57.634.940	3.352.152	N/A	Valvoline	USA	67.043.040	2.850.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	57.000.000	2.777.632	N/A	SHELL	USA	55.552.640
3	ACEITE 15W40 SEMISINTETICO (PARA MOTOR DIESEL)	645	UNIDAD	N/A	2.614.124	Texa	Brasil	1.686.109.980	2.682.398	N/A	Valvoline	MEXICO	1.730.146.710	2.932.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	1.891.140.000	3.030.082	N/A	SHELL	USA	1.954.402.890
4	ACEITE 20W50 SINTETICO (PARA MOTOR NAFTERO)	8	UNIDAD	N/A	2.389.470	Texa	Brasil	19.115.760	3.616.153	N/A	Valvoline	USA	28.929.224	3.650.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	29.200.000	3.115.145	N/A	SHELL	USA	24.921.160
5	FLUIDO HIDRAULICO ATF (TIPO MERCON III)	250	UNIDAD	N/A	2.979.909	Xcel	EEUU	744.977.250	2.721.898	N/A	Valvoline	USA	680.474.500	2.520.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	630.000.000	4.239.356	N/A	SHELL	USA	1.059.839.000
6	ACEITE 2T (PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS)	142	UNIDAD	N/A	82.662	Xcel	EEUU	11.738.004	140.878	N/A	Valvoline	USA	20.004.676	286.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	40.612.000	140.448	N/A	SHELL	Brasil	19.943.616
7	FLUIDO DE FRENO (TIPO DOT 4)	192	UNIDAD	N/A	118.680	ELF	Argentina	22.786.560	178.870	N/A	Valvoline	USA	34.343.040	216.000	N/A	CROWN	Corea	41.472.000	404.184	N/A	KRAFFT	USA	77.603.328
8	FLUIDO PARA TRANSMISION SAE 50 (TRANSMISION CAT y CAJA EATON-FORD)	268	UNIDAD	N/A	2.470.413	Texa	Brasil	662.070.684	3.272.500	N/A	PUMA Maximun Power	USA	877.030.000	3.056.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	819.008.000	3.619.616	N/A	SHELL	USA	970.057.088
9	FLUIDO HIDRAULICO 68	250	UNIDAD	N/A	1.723.673	Texa	Brasil	430.918.250	2.387.958	N/A	Valvoline	MEXICO	596.989.500	2.272.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	568.000.000	2.356.640	N/A	SHELL	USA	589.160.000
10	ACEITE 75W90 LSD (PARA DIFERENCIAL AUTOBLOCANTE)	20	UNIDAD	N/A	6.799.046	Xcel	EEUU	135.980.920	4.863.255	N/A	Valvoline	USA	97.265.100	6.163.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	123.260.000	9.152.000	N/A	SHELL	USA	183.040.000
11	ACEITE SAE 80W90 (PARA DIFERENCIAL - EQUIPOS VARIOS)	200	UNIDAD	N/A	2.400.854	Texa	Brasil	480.170.800	2.915.174	N/A	Valvoline	MEXICO	583.034.800	3.082.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	616.400.000	2.878.304	N/A	SHELL	USA	575.660.800
12	ACEITE 85W140 (PARA DIFERENCIAL EQUIPO PESADO)	70	UNIDAD	N/A	2.457.595	Texa	Brasil	172.031.650	3.012.346	N/A	Valvoline	MEXICO	210.864.220	3.143.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	220.010.000	3.239.808	N/A	SHELL	USA	226.786.560
13	ACEITE TERMICO (BASE MINERAL - USO EN CALDERA	35	UNIDAD	N/A	3.127.691	Xcel	EEUU	109.469.185	2.423.392	N/A	Valvoline	USA	84.818.720	2.520.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	88.200.000	3.027.024	N/A	SHELL	USA	105.945.840
14	GRASA MULTIPROPOSITO EP/2	80	UNIDAD	N/A	4.397.051	Xcel	EEUU	351.764.080	3.052.500	N/A	PUMA Maximun Power	USA	244.200.000	4.468.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	357.440.000	4.033.260	N/A	SHELL	USA	322.660.800
15	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (SISTEMA RODAMIENTO)	50	UNIDAD	N/A	5.081.756	Xcel	EEUU	254.087.800	3.767.500	N/A	PUMA Maximun Power	USA	188.375.000	5.393.000	N/A	Lubricante 76	EEUU	269.650.000	4.399.560	N/A	SHELL	USA	219.978.000
TOTAL DE LOS ITEMS								**5.756.461.863**					**6.151.530.780**					**6.401.892.000**					**7.133.727.722**

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de L...